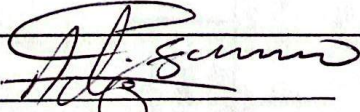


SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO		NIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
 Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio			
REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.			
ALEXIS GUERRERO SANCHEZ - SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO - SUPERVISOR DEL CONTRATO 3133-26, REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		WENDY MARCELA MENDOZA PACHON	
DETALLE:		Nº. CONTRATO: 3133-26	
		CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:	
		☐ CUESTA DE COBRO	
		☒ ACTA PARCIAL ☐ LIQUIDACIÓN	
		OTRO: _____	
		FIRMA DEL SUPERVISOR	
SECRETARÍA JURÍDICA			
CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES	
	FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FÍSICAS O MAGNÉTICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)		
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:			
			
ALEXIS GUERRERO SANCHEZ			
RECIBIDO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA			
		RECIBIDO DE LA CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:	
COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:			
CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES	
	FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FÍSICAS O MAGNÉTICAS (CD)		
COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LAS CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARÍA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:			
NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES, DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SI: COPIA DEL OTRO SI.			
RECIBIDO DE CONTABILIDAD			



Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES N°. 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 3133-26

CONTRATANTE: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT: 890.201.900-6
CONTRATISTA: WENDY MARCELA MENDOZA PACHÓN
IDENTIFICACION: 1.096.214.669 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE FORMACION Y CAPACITACION DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR: (DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE) \$10.000.000
REGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49-RUT)
DURACION: CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR: SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO O QUIEN HAGA SUS VECES
FECHA DE INICIO: DOS (2) DE FEBRERO 2026
FECHA DE TERMINACION: PRIMERO (1) DE JUNIO 2026

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **ALEXIS GUERRERO SANCHEZ- SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**— en su calidad de Supervisor y **WENDY MARCELA MENDOZA PACHÓN** – Contratista, con el fin de suscribir la presente **acta parcial de cumplimiento e informe de actividades N°. 02** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. INFORME DE ACTIVIDADES.

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el **DOS (2) del mes de MARZO de 2026 hasta el PRIMERO (01) del mes de ABRIL de 2026** con las actividades descritas en el contrato N°.3133-26, tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNETICO.
1. Brindar apoyo administrativo requerido a los coordinadores en las actividades y/o acciones llevadas a cabo por el programa Escuelas de Formación Artística y Cultural (EFAC) de la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio.	1.1 El día jueves 5 de marzo del 2026 se realizó visita a la formadora faybellys gordillo muños en el horario 2:30 a 4:45 en el colegio EL CASTILLO . con la realización de las clases de teatro. 1.2 Se Socializo unidad didáctica de formatos nuevos , el DIA LUNES 9 de marzo organización de talleres de la megaludoteca y re organización de horario de los formadores del área TEATRO. 1.3 EL 11 DE MARZO A LAS 9:30 am se participò de la reunión para actualizar nuevos formatos de asistencia de la alcaldía y caracterización de beneficiarios , con los formadores de teatro , coordinadora y apoyo a la gestión . 1.4 El día 18 de marzo del 2026 se realizó visita al formador Diego armando muños en el horario de 9:00 a 11:00	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.



	<p>am en el I.E. CIUDADELA EDUCATIVA . con la realización de las clases de teatro.</p> <p>1.5 El día 26 de marzo del 2026 se realizo visita a la formadora faybellys Gordillo muños en el horario de 8:00 a 9:30 PM Y DE 10:00 a 11:45 AM LAURELES corregimiento el centro con la realización de las clases de teatro.</p> <p>1.6 El día 26 de marzo del 2026 se realizo visita a la formadora de Jheses Laguna en el horario de 2:00 a 4:00 pm en el colegio JHON F KENNEDY .</p>	
<p>2. Brindar apoyo administrativo requerido a la directora en las actividades y/o acciones llevadas a cabo por el programa Escuelas de</p>	<p>2.1 Durante el periodo correspondiente, se realizaron diversas tareas asignadas, entre ellas la realización de llamadas a las personas beneficiarias de la EFAC, con el fin de brindar información, seguimiento y atención oportuna a sus necesidades. Asimismo, intervine activamente en las áreas de gastronomía, artes plásticas, artesanía y orquestas, participando en el acompañamiento y apoyo de las diferentes actividades desarrolladas. Estas intervenciones estuvieron dirigidas tanto a niños como a adultos, promoviendo la participación, el aprendizaje y el fortalecimiento de habilidades en cada uno de los espacios formativos.</p> <p>2.2 Reunión general con la directora Natalia molares el día 2 de marzo a las 3:00 pm en la megaludoteca.</p> <p>2.3 Reunión con la directora Natalia Morales el día 6 de marzo a las 10:30 am para las asignaciones de realizar llamadas a los formadores y los beneficiarios inscritos al programa de la EFAC, con el fin de actualizar horarios, verificación de inscritos y vinculación de nuevos beneficiarios al programa.</p> <p>2.4 Capacitación para el manejo de los links de inscritos, sedes y como realizar llamadas.</p> <p>2.5 Capacitación para el manejo de los links de inscritos y para el manejo de las filtraciones.</p>	<p>Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.</p>



Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

Formación Artística y Cultural (EFAC) de la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio.		
3. Las demás actividades asignadas por el supervisor en relación al objeto del contrato.	3.1 Se participo en un conversatorio el día 27 de marzo a las 4:00 de la tarde, realizado en el teatro de la mega ludoteca , en el cual fue dirigido por el coordinador Jorge Hernández , donde se promovió el intercambio de saberes y experiencia en torno a este grupo género musical.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta secretaría.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Para todos los efectos contractuales el valor y forma de pago será la siguiente: que de acuerdo a la cláusula Octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece que el Distrito de Barrancabermeja pagará al contratista el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)** que serán cancelados de la siguiente manera: **CUATRO (4)** Pagos contenidos en: **A) TRES (03)** pagos equivalentes cada uno a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales y, **B) UN (1)** último pago equivalente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final de actividades

3. BALANCE ECONOMICO

VALOR DEL CONTRATO	\$10.000.000	
VALOR ACTA PARCIAL N°1 PAGADA		\$2.500.000
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 01		\$2.500.000
VALOR SIN EJECUTAR		\$5.000.000
SUMAS IGUALES	\$10.000.000	\$10.000.000

4. Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente al mes de **MARZO de 2026**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

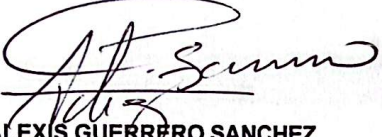
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla 4650298825			
Periodo cotizado	De	MARZO 01 de 2026	
	Hasta	MARZO 31 de 2026	
Concepto	Valor aporte	Valor intereses	Valor total
Pensión	\$280.200	\$000	\$280.200
Salud	\$218.900	\$000	\$218.900
ARL	\$9.200	\$000	\$9.200
Totales	\$508.300	\$000	\$508.300



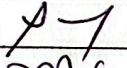
Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y trámite de la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)** a favor del contratista, correspondiente a la presente Acta Parcial No. 02.
6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de Contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato identificado al inicio de la presente acta a nombre de **WENDY MARCELA MENDOZA PACHÓN**, y cumplen con lo requerido en el anexo de condiciones.
7. El contratista anexa los siguientes documentos: Oficio remitatorio y cuenta de cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los **15 ABR 2026**


ALEXIS GUERRERO SANCHEZ
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio

Wendy mendoza pachon.
WENDY MARCELA MENDOZA PACHÓN
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Wendy mendoza pachon	Wendy mendoza	
Revisó	Juan F Verino		15-04-2026
Aprobó	Natalia Morales	N Morales	15-04-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			